consorcio de abastecimiento
de aguas a fuerteventura

Dª MARIA MINERVA PÉREZ LORENZO, SECRETARIA ACCTAL. DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA,

CERTIFICA: Que reunida la Mesa de Contratación del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, en sesión celebrada el día 03 de noviembre de 2017, a las 9.00 horas, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

" 2.- Informe técnico relativo a las ofertas presentadas en la apertura del sobre nº 2 del expediente de contratación de suministro eléctrico en media y baja tensión de las instalaciones del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (S 13/2017), y si procede, propuesta de adjudicación.

A continuación, por el Sr. Presidente, recordando que la valoración en este expediente era al precio más bajo, y el Presupuesto Base de Licitación de 5.500.000 Euros, excluído IGIC, y siendo el IGIC correspondiente el tipo impositivo cero, y el tiempo de duración del contrato de un año, también recordó que las empresas admitidas a la licitación con sus respectivas ofertas conforme la apertura del sobre nº 2 realizada en la pasada sesión de la Mesa del día 20 de octubre de 2017, fueron las siguientes con sus resultados solamente para el Término de Energia (Te) y se obtenía un valor de Importe del Escenario de Vaoloración (IEV), que es el valor de la proposición económica que han presentado los licitadores :

- AURA ENERGÍA, S.L.: ..... 3.737.594,74 Euros y el IGIC 112.127,85 Euros. No indica el importe total del suministro eléctrico anual, en media y baja tensión incluyendo todos los elementos de facturación (términos de potencia, términos de energía, impuesto eléctrico y alquiler de equipo de medida), que no se pedía en los pliegos.
- ENDESA ENERGÍA, S.A.U:.....3.479.249,44 Euros y no especifica IGIC aplicable. Si indica que el importe total del suministro eléctrico anual, en media y baja tensión incluyendo todos los elementos de facturación (términos de potencia, términos de energía, impuesto eléctrico y alquiler de equipo de medida) asciende a la cantidad de 4.559.976 Euros y no especifica IGIC aplicable, que en los pliegos es el tipo impositivo cero.
- NEXUS ENERGÍA, S.A.: .....3.656.509,18 Euros y no especifica IGIC aplicable, que en los pliegos es el tipo impositivo cero. Si indica que el importe total del suministro eléctrico anual, en media y baja tensión incluyendo todos los elementos de facturación (términos de potencia, términos de energía, impuesto eléctrico y alquiler de equipo de medida) asciende a la cantidad de 4.385.263,88 Euros y no especifica IGIC aplicable, que en los pliegos es el tipo impositivo cero. Esta empresa ha descontado, de acuerdo con el informe técnico, el importe del 85% del Impuesto Eléctrico del importe total del coste del término de potencia, o ha aplicado un descuento general del 2,83% del importe total, y que no se pedía en los pliegos, aplicar este descuento, ya que las otras empresas licitadoras no lo han hecho.
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.....3.369.959,80 Euros y el IGIC 106.267,66 Euros. No indica el importe total del suministro eléctrico anual, en media y baja tensión incluyendo todos los elementos de facturación (términos de potencia, términos de energía, impuesto eléctrico y alquiler de equipo de medida), que no se pedía en los pliegos. Se detecta una errata, también conforme se especifica en el informe técnico, en la hoja Excel Anexo V bis presentada por esta empresa en el cálculo de coste del término de energía de la póliza de suministro ESOO3160126875701caof (Valle Grande jto. ET C200330-Vallebrón) que supone unos 523 euros más en su oferta económica y que no está recogida dicha cantidad, pero no altera los resultados finales para los cálculos de los del criterio de adjudicación.

A la vista de las ofertas presentadas y el Anexo V BIS con el detalle que presentan las empresas, la Mesa acordó se emitiese informe Técnico acerca de las ofertas presentadas y su comparativa con el detalle del Anexo V Bis, con el pronunciamiento de posible baja desproporcionada o no, y una vez evacuado se trajese a la Mesa para su valoración, a fin de formular propuesta de adjudicación.

Por último, en este punto el Sr. Presidente invitó al Técnico D. Andrés Rodriguez a que explicase su informe técnico de fecha 26 de Octubre de 2017, emitido por él a requerimiento de la Mesa del pasado 20 de Octubre de 2017, informe que queda anexado a la presente acta, como documento inseparable.

Visto el informe de que se trata, las ofertas presentadas y que conforme el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las propuestas económicas se clasificarán atendiendo al precio ofertado, según el siguiente criterio:A la oferta más ventajosa para el Consorcio (Oo) le corresponderán cien (100) puntos, de modo que Po = 100, al resto de las ofertas se le asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con el presupuesto base de licitación, excluido el IGIC, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(p_o * O_o)}{O_i} \qquad i = 1\ 2,\ 3,\ ....$$

Donde:

"Pi" es la puntuación de cada oferta.
"Po" es la puntuación máxima.
"Oo" es el valor cuantitativo de la mejor oferta excluido IGIC
"Oi" es el valor cuantitativo de la oferta excluido IGIC que se valora, y que todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal, siendo el ofertante que obtenga mayor puntuación la oferta que se propondrá al órgano de contratación. En caso de empate se resolverá el concurso por sorteo. Considerando lo expuesto y que las proposiciones económicas no incurren en baja desproporcionada, resultó:

Licitadores	Puntuación según criterio
GAS NATURAL FENOSA	100
ENDESA ENERGIA	96,85
NEXUS ENERGÍA	92,16
AURA ENERGIA	90,16

Continuando con el tenor del Informe Técnico, la Mesa hace suyo su contenido donde también se establece lo siguiente: Atendiendo al concepto de ***Término de Potencia (Tp),*** este coste para las pólizas de suministro en vigor de este CAAF y recogidas en el ANEXO V BIS del Pliego de Prescripciones Técnicas, ascendería a un total anual de **856.638,19.-€**, en Tarifas de media y baja tensión, que está establecido por normativa y es idéntico para todos los licitadores y es un coste fijo, y según las potencias contratadas para cada punto de suministro.

La Normativa en vigor hasta el momento de esta licitación es Tarifas de acceso establecidas y en vigor en cada momento según BOE, según ETU/1976/2016 de 23 de diciembre, la Orden IET/107/2014 de enero, el R.D. 216/2014 de 28 de marzo, la garantía de potencia definida en la orden ITC 3353/2010 de 28 de diciembre y el R.D. 1164/2001 de 26 de octubre.

De lo cual se determina, que los importes del coste anual del ***Término de Potencia (Tp)*** y el ***Término de Energía (Te), valor medio ponderado de la energía y el coste total anual del suministro eléctrico*** de cada licitador, sin incluir impuesto eléctrico, ni alquiler del equipo de medida, siempre compartiendo los calculados por el técnico en su informe:

Licitadores	Coste Anual Termino Energía	Valor medio ponderado energía	Coste anual Término Potencia	Total Año Suministro Eléctrico
ENDESA ENERGIA	3.479.249,44 €	69,229236	856.638,19 €	**4.335.887,63 €**
NEXUS ENERGÍA	3.656.509,18 €	72,756306	856.638,19 €	**4.513.147,37 €**
AURA ENERGIA	3.737.594,76 €	74,369727	856.638,19 €	**4.594.232,95 €**
GAS NATURAL FENOSA	3.369.959,80 €	67,054619	856.638,19 €	**4.226.598,00 €**

Y los importes totales también conforme los calculados y señalados en el informe donde se incluyen impuesto eléctrico y alquiler equipos:

Licitadores	Coste Anual Termino Energía	Coste anual Término Potencia	Total Año Suministro Eléctrico	Impuesto Eléctrico	Total Año Suministro Eléctrico
GAS NATURAL FENOSA	3.369.959,80 €	856.638,19 €	**4.226.598,00 €**	215.930,52 €	**4.443.051,02.-€**
ENDESA ENERGIA	3.479.249,44 €	856.638,19 €	**4.335.887,63 €**	221.680,76 €	**4.557.568,39.-€**
NEXUS ENERGÍA	3.656.509,18 €	856.638,19 €	**4.513.147,37 €**	230.743,52 €	**4.743.890,89.-€**
AURA ENERGIA	3.737.594,76 €	856.638,19 €	**4.594.232,95 €**	234.889,18 €	**4.829.122,13.-€**

Licitadores	Total Año Suministro Eléctrico
GAS NATURAL FENOSA	**4.443.051,02.-€**
ENDESA ENERGIA	**4.557.568,39.-€**
NEXUS ENERGÍA	**4.743.890,89.-€**
AURA ENERGIA	**4.829.122,13.-€**

Tabla con Impuesto Eléctrico y Alquiler equipos

La Mesa recordando de nuevo que el presupuesto máximo de licitación anual para el presente suministro, asciende a la cantidad de ***5.500.000,00 €/año,*** siendo este el importe máximo anual o presupuesto de licitación anual y a tenor de que las a 4 proposiciones económicas presentadas, aplicando el criterio de valoración recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares les corresponde la siguiente puntuación:

consorcio de abastecimiento
de aguas a fuerteventura

- **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A..... 100 puntos.**
- **ENDESA ENERGÍA, S.A.U. ..... 96,85 puntos.**
- **NEXUS ENERGÍA..... 92,16 puntos.**
- **AURA ENERGÍA..... 90,16 puntos.**

Propone elevar al órgano de contratación, en este caso la Junta del Consorcio, su propuesta, por resultar la oferta económica más ventajosa, de adjudicación del contrato de suministro eléctrico en media y baja tensión de las instalaciones del CAAF A la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., con un importe anual de **4.443.051,02.-€** y el IGIC tipo cero y un año de duración."

Y para que así conste y a los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 03 de noviembre de 2017.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo/ Andrés Díaz Matoso.

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo/ María Minerva Pérez Lorenzo.